

Elevarán la CNDH a Rango Constitucional

Iniciativa de CSG Para Convertir en Obligatoria la Ley Contra la Tortura

MEXICO, (OEM).- Con estricto apego a la ley, el gobierno de la república seguirá siendo firme en el combate a la impunidad, enfatizó el presidente Carlos Salinas de Gortari, quien anunció que remitirá al Congreso de la Unión la iniciativa de reformas para elevar a rango constitucional a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como también la nueva ley para prevenir y sancionar la tortura cuya aplicación ya no será sólo de carácter federal, sino nacional, o sea obligatoria para los tres niveles de go-

bierno. Ante los integrantes de la mesa directiva de la citada comisión, así como de los procuradores Ignacio Morales Lechuga y Miguel Montes y el secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios, el jefe del Ejecutivo federal, señaló que en esa calidad y con pleno respeto a la división de poderes, las iniciativas se analizarán.

③ discutirán y, en su caso, se aprobarán durante el primer período de sesiones de la LV Legislatura.

Sentenció que su gobierno está decidido a dar pasos adicionales para institucionalizar a la CNDH y fortalecer su autonomía. "Para ello, someterá al Congreso de la Unión la iniciativa de reforma constitucional para en nuestro texto fundamental, establecer la permanencia e institucionalización de la CNDH", apuntó textualmente.

El primer mandatario recalcó que en este sentido, el compromiso de su gobierno es con el derecho y es en cumplimiento a la exigencia de los mexicanos, por ello hizo un reconocimiento público a la labor desempeñada por la CNDH y su titular Jorge Carpizo.

"Quiero en primer lugar expresar mi reconocimiento al eficaz desempeño que la CNDH ha venido realizando a lo largo de nuestra nación, eficacia que para el sector público es fundamental y que en la sociedad refleja un creciente respeto de la sociedad hacia la Comisión porque acude a ella, con la confianza de que será escuchada, atendida y que sus reclamos serán resueltos con apego a derecho", apuntó.

El jefe del Ejecutivo federal, quien habló en este sentido luego de recibir de manos de Jorge Carpizo McGregor un paquete de iniciativas tendientes a perfeccionar el respeto a los derechos humanos en el país, se refirió a la segunda de las iniciativas que enviará al Poder Legislativo y comentó que en lo relacionado a la ley para prevenir y sancionar la tortura, ésta tendrá un punto medular en su aplicación que deberá ser a nivel nacional.

④ Por otra parte, el propio Carpizo adelantó lo que sería la nueva CNDH elevada a rango constitucional y dijo que se busca que ésta sea un organismo público descentralizado, de carácter autónomo, con personalidad jurídica propia y patrimonio. Además, añadió, busca establecerse la participación del senado de la República en el nombramiento de los principales servidores públicos y de los consejeros de la Comisión nacional.

Se diseñan también garantías para la autonomía del trabajo de los principales servidores públicos de la Comisión.

Carpizo adelantó que el proyecto contempla todas los aspectos de los procedimientos que se deben llevar a cabo, bajo los principios de inmediatez e informalidad y se le dota de atribuciones en todo lo relativo a esos procedimientos para que pueda realmente cumplir con sus funciones.

Mientras, el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Jorge Carpizo McGregor entregó al presidente Carlos Salinas de Gortari, cinco proyectos de ley y reformas a diversos ordenamientos jurídicos penales, cuyo objetivo principal radica en elevar la protección y defensa de los derechos humanos en el país.

Entre los nuevos ordenamientos destacan los anteproyectos de la nueva ley para prevenir y sancionar la tortura, la Ley Orgánica de la CNDH, reformas a los códigos de Procedimientos Penales tanto federales como del Distrito Federal y, por último, reformas a la ley que crea los consejos tutelares para menores infractores en el Distrito Federal.

El presidente de la CNDH precisó ante el jefe del Ejecutivo Federal que ninguna de las reformas propuestas implica algún peligro para la sociedad, sino por el contrario, persiguen una sociedad más justa donde la pena sea proporcional al delito cometido, pero que ninguna persona sea privada de su libertad si no se ha hecho, con sus infractores, acreedora a ello.

Apuntó que la lucha por los derechos humanos tiene múltiples facetas y hay que acatar todas si se quiere realmente triunfar, pero la jurídica es, sin lugar a dudas, muy importante, remarcó.

Jorge Carpizo indicó que los aspectos más sobresalientes del anteproyecto sobre la nueva ley sobre la tortura son: Que se incorporan las recientes reformas a los códigos procesales en virtud de los cuales la confesión sólo es válida si se rinde ante el Ministerio Público o el juez y en presencia del defensor o una persona de confianza del declarante y, en su caso, de un traductor.

Se consagra también el principio de la invalidez de las pruebas obtenidas por medios ilícitos y se ajustan la punibilidad a la gravedad de la conducta delictiva, porque la actual es muy baja y alienta la impunidad.

Dentro de este nuevo ordenamiento se establecen criterios para el pago de la reparación del daño, y se fija la obligación solidaria de las autoridades gubernamentales.

El presidente de la CNDH habló, también, sobre aspectos sobresalientes en el anteproyecto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la república en materia federal, y subrayó que entre ellas destacan la despenalización de algunas

conductas actualmente sancionadas con pena de prisión las cuales, dada su escasa gravedad y la circunstancia de que no lesionan ningún bien jurídico de importancia, nunca debieron considerarse delictivas sino administrativas.

Asimismo, se propone que algunos delitos que actualmente se persiguen de oficio, pese a ser de querrela necesaria, a fin de que proceda el perdón del ofendido, como es el caso de la apertura y la intercepción de comunicación escrita, las amenazas, el abandono de atropellado, las lesiones leves, entre otras.

Carpizo McGregor apuntó que debe considerarse que del universo de las conductas antisociales, sólo deben sancionarse penalmente aquellas que realmente son graves y que el derecho penal debe ser empleado como último recurso ahí donde no basten las normas del derecho civil o las administrativas.

Otros de los puntos sobresalientes es que se aumentan -en 35- los casos en que el juez puede optar por una sanción no privativa de libertad, se incrementan las hipótesis en las cuales, por motivos humanistas, el juez puede prescindir de la pena privativa o restrictiva de libertad.

En el caso de las reformas a los Códigos Federales de Procedimientos Penales y al del Distrito Federal, la Comisión Nacional toma en cuenta el grave problema que significa el hecho de que las doce terceras partes de los internos no son aún sentenciados y considera, además, que la prisión preventiva debe reservarse a los inculpados por delitos que atacan gravemente a los bienes jurídicos más importantes. De no tratarse de estos casos, la prisión preventiva es injusta pues se sufre sin previa condena judicial y claramente innecesaria.